

**ACTA N° 17-2025-CONSEJO DIRECTIVO DE MIGRACIONES**  
**Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria**

En Lima, siendo las 16:00 horas del 24 de febrero del 2025, y habiéndose convocado a los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones mediante los Oficios N°000236-2025-GG-MIGRACIONES, N°000237-2025-GG-MIGRACIONES, y N°000238-2025-GG-MIGRACIONES; se da cuenta de la asistencia de los siguientes miembros.

- 1.1 **Señor Armando García Chunga** – en calidad de **Superintendente Nacional de Migraciones**, quien actúa facultado por su designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 285-2022-IN.
- 1.2 **Señor Embajador Pedro Antonio Bravo Carranza**– en calidad de **representante del Ministerio de Relaciones Exteriores**, quien actúa facultado por la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 0595-2024-RE.
- 1.3 **Señor Walter Enrique Zegarra Figueroa**– en calidad de **representante del Ministerio del Interior**, quien actúa facultado mediante la Resolución Suprema N° 126-2024-IN.
- 1.4 **Señor Rogers Antonio Rivera Serna** – en calidad de **representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, quien actúa facultado por la designación de la Resolución Suprema N° 002-2025-MINCETUR.

Actuando como presidente del Consejo Directivo, el Superintendente Nacional de Migraciones, señor Armando Benjamín García Chunga; y, como Secretario Técnico, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señor Hjalmer Saturnino Ordinola Calle; se procede a dar inicio a la Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, de forma semi presencial, bajo los siguientes términos:

**I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM:**

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado por Resolución de Superintendencia N° 153-2020, el cual señala que el quórum para la instalación de cada sesión es de tres (3) miembros; y, estando a la verificación realizada por el Presidente del Consejo Directivo sobre el quórum reglamentario, **se da cuenta de la asistencia de cuatro (04) miembros del CD**, por lo que se declara válidamente convocada e instalada la Quincuagésima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, para tratar los temas materia de la agenda que se procede a desarrollar.

Asimismo, participan en calidad de invitados a informar la materia su competencia que forma parte de la Agenda: **Mary Jessen Vigil**, Jefa de la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**; **Heidi Landa Camayo**, Jefa de la **Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad**; **Fernando Nuñez Calderón**, Director de **Registro y Control Migratorio**; **Maricruz Molina Ayala**, Jefa de la **Oficina de Asesoría Jurídica** y **Carlos Saco Chipana**, Asesor I de la **Gerencia General**.



A GARCIA



## II. AGENDA:

Informativo:

1. Avance de ejecución Presupuestal – OPP
2. Estado Situacional del AIJCH – DRCM
3. Avances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350 – OAJ
4. Avances de la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES - OPP
5. Gestión de Emisión de Citas y servicio de emisión de pasaporte - GG

Asimismo, se agrega como punto de agenda adicional, a petición del Miembro del CD representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Vuelos de repatriación proveniente de los Estados Unidos de Norte América, periodo Agosto 2022-2025; el mismo que será desarrollado al final de la agenda.

## III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 1.- Avance de ejecución presupuestal:

#### 1. Presupuesto Institucional Modificado

La Superintendencia Nacional de Migraciones, a la fecha cuenta con un PIM de S/ **214,356,249** los mismo que se encuentran, distribuidos de la siguiente manera:

- Como asignación inicial en la fte fto Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias se tiene un importe total de **S/ 213,663,427**, que representa el 99.7%.
- Incorporación de saldos identificados con los entes cooperantes ACNUR, UNICEF, AECID y MININTER, en la fuente financiamiento Donaciones y Transferencias por un total de **S/ 367,942**, representando el 0.2%
- Se incorporó recursos para financiar el pago de bono excepcional, por un total de **S/323,800** transferido mediante DS N° 010-2025-EF, que representa 0.2%.
- Incorporación para atender el reajuste de pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, por un total de **S/ 1,080.00**

#### 2. Ejecución Presupuestal por toda Fuente de Financiamiento

En relación a la ejecución presupuestal, a la fecha se cuenta con un avance del **81.0%** en relación a la Certificaciones de Crédito Presupuestario aprobadas con un avance del compromiso anual que asciende al **74.1%** los mismos que obedecen a la programación de gastos anuales que se vinculan a la Institución. En relación a la etapa de ejecución de gasto público, se muestra un avance del **10.8%**.

#### 3. Ejecución de Inversiones

En el marco de inversiones se tiene un PIM de S/ **9,491,189**, con un nivel de avance de certificado de **6%**, compromiso anual de **4%** y devengado de **1%**, las Inversiones que cuenta con mayor ejecución son la JZ Piura (**S/ 14,375**), JZ Arequipa (**S/ 14,750**) y JZ Cusco (**S/ 10,375**).



A GARCIA



## 2.- Avance nuevo Proyecto del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:

- **Implementación del AIJCH - Propuesta de Lima Airport Partners:**

-Inicio de operaciones: 30 de marzo del 2025

-Pruebas ORAT: Se detalla cronograma.

Fecha de la Prueba
Jueves, 27 de febrero
Martes, 04 de marzo
Jueves, 06 de marzo
Sábado, 08 de marzo
Martes, 11 de marzo
Jueves, 13 de marzo

- **Avance de implementación:**

- Videocámaras instaladas
- Instalación de equipos de mobiliario
- Instalación y configuración de equipos de cómputo en oficinas administrativas
- Se realizó la visita de inspección para el ITSE por parte de la Municipalidad Provincial del Callao y se obtuvo la aprobación, en trámite el certificado.

- **Riesgos de los equipos:**

- ✓ Los equipos se encuentran expuestos a riesgos de daño debido a la falta de medidas adecuadas de protección.
- ✓ En algunos casos. No se encuentran debidamente resguardados, lo que los hace vulnerables a la manipulación o interacción del personal que labora en el nuevo terminal.
- ✓ Perjuicios en el funcionamiento de los equipos, afectando la operatividad del terminal.

## 3.- Avances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350:

### 1. MIGRACIONES:

- Con fecha 30 de enero del 2025, mediante el Oficio N° 137-2025-GG-MIGRACIONES; la Superintendencia Nacional de Migraciones elaboró y socializó con el Ministerio de Relaciones Exteriores el proyecto del nuevo reglamento.
- Con fecha 10 de febrero del 2025, mediante Of. DGC N° 2-10-E-169, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió el texto de sus artículos a incorporar, y el sustento en la Exposición de motivos.



A GARCIA



- Con fecha 12 de febrero del 2025, mediante el Oficio N° 202-2025-GG-MIGRACIONES, nuestra entidad integró, concordó y remitió el texto a MININTER.

## 2. MININTER:

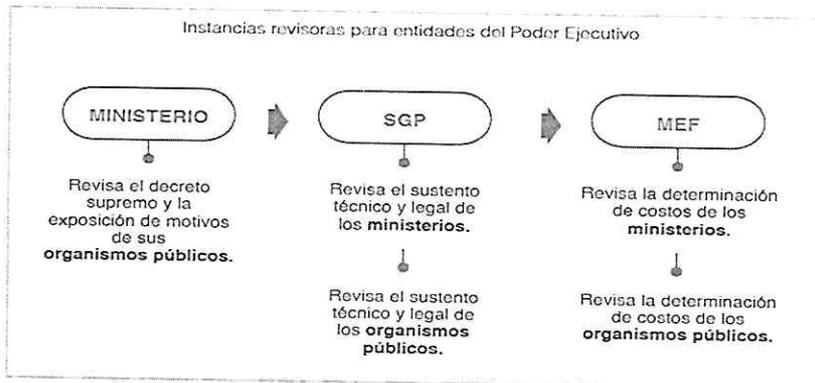
- Con fecha 12 de febrero del 2025, mediante el Oficio N° 202-2025-GG-MIGRACIONES, el Ministerio del Interior recibe el proyecto y solicita las opiniones correspondientes. Asimismo, en la citada fecha la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MININTER emite opinión respecto al proyecto enviado.
- Con fecha 21 de febrero del 2025, mediante correo electrónico la Oficina General de Asesoría Jurídica del MININTER devuelve el expediente a MIGRACIONES, con las observaciones y comentarios.
- Con fecha 24 de febrero del 2025, mediante Oficio N° 120-2025-IN-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del MININTER devuelve formalmente el texto con observaciones y comentarios.

Se precisa que el estado actual del citado expediente, es que MIGRACIONES socializó las observaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de revisar de forma conjunta las observaciones, para continuar con el trámite de aprobación.

## 4.- Avances de la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES:

- Mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-IN, Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones y aprueba nuevas calidades migratorias, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-IN, en lo relativo a la identificación de extranjeros, documentos de identidad, cancelación del carné de extranjería y acceso a la información del Registro de Información Migratoria – RIM, se incorpora al **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones los artículos 21-C y 21-D, estableciendo los servicios prestados en exclusividad de:**
  - **Servicio de consultas en línea vía internet a entidades privadas habilitadas**
  - **Servicio de consulta biométrica de la identidad de las personas extranjeras a entidades privadas habilitadas**
- En este marco, corresponde proceder con la aprobación de la modificación del TUPA de MIGRACIONES y consignar el monto de la tasa que se aplica al referido servicio.
- Para lo cual, los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP y el Manual del Sistema Único de Trámites (SUT) de la PCM, establecen que el proceso de aprobación y modificación del TUPA contempla la opinión favorable de las instancias revisoras, que en el caso de entidades del Poder Ejecutivo se trata del ministerio correspondiente, de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cada una en el marco de su competencia, de acuerdo a lo señalado en la siguiente imagen:





Fuente: Manual del Sistema Único de Trámites (SUT) de la PCM

- En ese tenor, con fecha 29 de noviembre de 2024 se aperturó el expediente 01.06.0035-012-2024 en el Sistema Único de Trámites (SUT), siendo el MININTER quien primero efectuó la revisión y contando con opinión favorable el 08 de enero de 2025. Actualmente, nos encontramos en proceso de levantamiento de las observaciones realizadas por la SGP con fecha 31 de enero de 2025 respecto a las actividades, duración de actividades y recursos consignados en las Tablas ASME.
- Con la opinión favorable de la SGP, se procederá a requerir la revisión del MEF, para finalmente se emitan las opiniones técnicas y legales por parte de la OPP y OAJ de MIGRACIONES y la OGPP y OGAI del MININTER, y con ello el refrendo del MEF y la aprobación de la Presidente de la República al Decreto Supremo que modifica el TUPA.

#### 5.- Gestión de Emisión de Citas y servicio de emisión de pasaporte:

##### Causas del incremento de la demanda de ciudadanos peruanos por adquirir pasaporte electrónico:

- Incremento de viaje de peruanos al exterior, observándose que desde el 2019 a la fecha, se han registrado más de 15 millones de viajes de salida.
- Más peruanos emigran sin retorno al país, precisando que más de 1.1 millón de peruanos viajaron entre el 2016 al 2023, y transcurrido un año no retornan al país.
- Pasaporte es el más accesible de la región, a comparación con el costo expresado en dólares americanos en otros países.
- El 35% de peruanos no usa el pasaporte viajar, precisando que durante el periodo de 2019 a 2025 se tuvo un total de 4,099,658 connacionales que realizaron dicho trámite no usaron el citado documento para viajes.

##### Medidas para atender el incremento de la demanda:

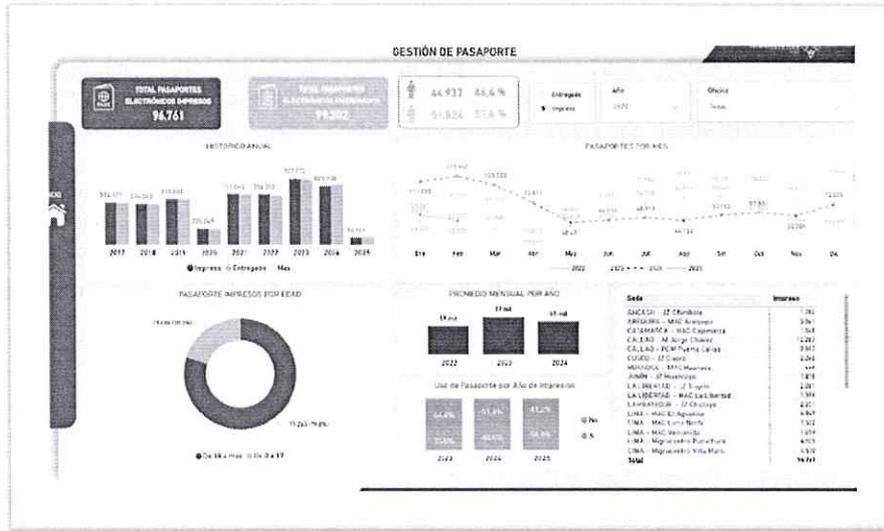
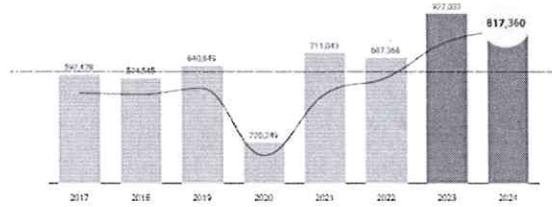
- Esta gestión ha adquirido 2.6 millones de libretas
- Durante el II Trimestre del 2025 llegarán 800 mil libretas
- Iniciamos la compra de otros 2.6 millones de libretas
- Renovamos todo el sistema de emisión de pasaportes



## Aumento en la emisión de pasaportes

En el 2024 cerca de 820 mil pasaportes impresos

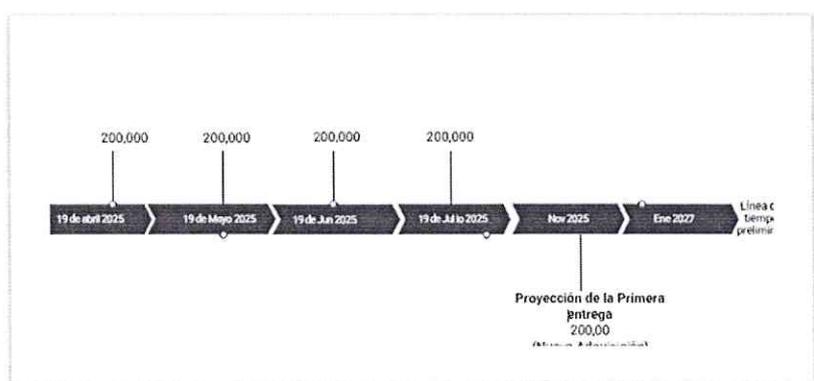
● Evolución de emisión de pasaportes electrónicos ● Tendencia



A GARCIA

Próximas entregas de libretas de pasaportes:

- Conforme al Contrato N° 026-2024-OAF-MIGRACIONES: 800,000 libretas de pasaporte.

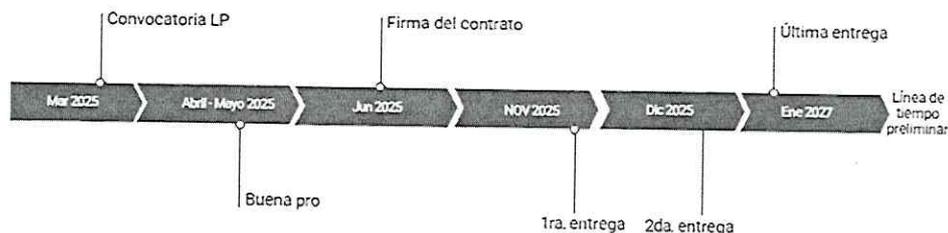


Director OPP

REPUBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores

## Gestiones administrativas para adquirir 2.6 millones de libretas

Proceso será a través de la OACI y permitirá atender por dos años incremento de la demanda



Modalidades para obtener pasaporte:

- Se tienen cuatro modalidades para gestionar el pasaporte sin necesidad de un tramitador.
  1. Sin cita: Si viajas en los próximos dos días hábiles, se atiende con boleto de viaje en cualquier oficina de MIGRACIONES.
  2. Con cita: Si no viajas de inmediato, teniendo en cuenta la disponibilidad. La habilitación se hace de manera dosificada.
  3. Solicitud de celeridad: Si requieres el pasaporte para tramitar visas, beca, viaje de intercambio, entre otros; debiendo presentar la solicitud con los sustentos a través de la Agencia Digital de MIGRACIONES.
  4. Enrolamiento móvil para casos excepcionales: Si no puedes acudir a MIGRACIONES por enfermedad, un equipo de nuestra entidad acude al hospital o domicilio.



A GARCIA



Modernización del Sistema de Pasaportes:

- Aumento de cobertura de 222 estaciones de trabajo; el cual incluye computadoras y periféricos; y aumento de puntos de atención a través de Migracentros, Centros MAC y Puntos de atención como el Jockey Plaza.
- Renovación del equipamiento de centro de datos para el nuevo sistema de pasaporte electrónico.
- Migración a la nueva plataforma de pasaporte electrónico, se realizó en la primera semana de diciembre.



Acciones adoptadas por MIGRACIONES durante el año 2025:

- Durante el año 2025, se ha proyectado la emisión de pasaportes, conforme se detalla:

Mes	Total
Ene-25	53,261 (*)
Feb-25	54,327
Mar-25	61,326
Abr-25	66,091
May-25 a Dic-25	Entre los 80,000 y los 100,000

(\*) Enero 2025, número de pasaportes ya emitidos.

- Se vienen realizando operativos en las agencias de viaje ubicadas en Breña, con la finalidad de evitar estafas.

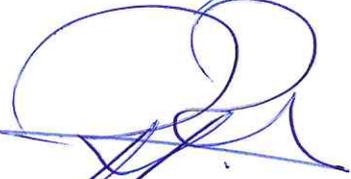
#### **IV. CIERRE DE SESIÓN Y ACUERDOS:**

Habiendo sido tratados todos los temas de agenda, los cuales son de carácter informativo; por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, han tomado conocimiento de los mismos.

En señal de conformidad, los miembros del Consejo Directivo suscriben la presente acta, dando por concluida la presente sesión.



.....  
**Armando Benjamín García Chunga**  
Presidente del Consejo Directivo  
Superintendencia Nacional de Migraciones



.....  
**Rogers Antonio Rivera Serna**  
Miembro del Consejo Directivo  
Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



.....  
**Walter Enrique Zegarra Figueroa**  
Miembro del Consejo Directivo  
Representante del Ministerio del Interior



.....  
**Pedro Antonio Bravo Carranza**  
Miembro del Consejo Directivo  
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores